

establecimiento, si bien han sido desplazados según parece pero en el mismo patio donde estaban situados anteriormente."

Por todo ello he decidido:

1) Desestimar la petición de que la obra sea paralizada y denunciada.

2) Notificar el anterior acuerdo a todos los interesados.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DECRETO 126

8 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Francisco Borrell Comas para colocar una placa de Prohibido Aparcar vado permanente, para entrada y salida de su vehículo particular en el local de la calle Cano nº 393 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DECRETO 127

8 Abril 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Rafael Guarin Bacete, para colocar una placa de Prohibido Aparcar vado Permanente, para entrada y salida



del vehículo de su propiedad, en el local sito en la calle Mariano Fortuny nº 3 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

DECRETO 128  
8 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D<sup>ca</sup> Flora Farin Pedros, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de Tocinos fresco (Tocinería sin obrador) en el local sito en la calle Roger Flor 115 bajo 3<sup>o</sup> A de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

DECRETO 129  
8 Abril 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D<sup>ca</sup> Ana Gradados Garcia, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de Carnes frescas (carnicería) en el local de la Calle Prolongación San Joz de Calassanz



Bloque nº 1 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 130  
8 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Manuel Gimenez Jhavano para trasladar su establecimiento de dedicado a la venta de esteros sito en la calle Rech nº 1. 1º de esta Ciudad al nº 2. 1º de la misma calle, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 131

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Pedro Campas Pla, para trasladar su establecimiento comercial sito en la calle Jauresa nº 11 dedicado a la venta al por menor de metales, al número 28 de la misma calle y dedicado en lo sucesivo a la venta al por menor (dejar) mayor de tubos de metal, grifería, valvulería doméstica y sus accesorios, sin perjuicio del derecho de tercero



52  
y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente -

El Alcalde,



DECRETO 132  
4 Abril

Vistas las declaraciones de Baja Provisional solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón municipal de habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1958, acuerdo dales de AITA con carácter Provisional, con la calificación de Transmigrantes, hasta que transcurran dos años, fecha en que necesarian la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 133  
4 Abril 1974

Vistos los expedientes de obras menores - instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 Junio de 1957, he resuelto autorizar:

ENHER - 348/100/1183 - Instalar una línea subterránea de baja tensión en calle Albeniz